

Naranjal, 9 de Septiembre del 2.010

Señor
SIMON ALADINO CALLE AZUERO
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato participar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, Promotores y Fundadores de la compañía anónima Sociedad Agrícola Comercial PICOLOMONDO S.A., en sesión celebrada el día 9 de septiembre del 2.010, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Gerente de la compañía por el lapso de cinco años, habiéndole dado posesión del mismo en la citada sesión.

En tal virtud, usted se dignará ejercer el mencionado cargo de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias pertinentes, y tendrá conjuntamente con el Presidente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social, contenido en la escritura autorizada por la Notaria Público del Cantón Guayaquil, Ab. Olga Bravo de Alava, el día 17 de agosto del 2.010; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Naranjal, con fecha 8 de septiembre del mismo año.

Atentamente,



Oscar Calle Urgilés
PRESIDENTE

Acepto, en esta fecha, el cargo de Gerente de la compañía anónima Sociedad Agrícola Comercial PICOLOMONDO S.A.

Naranjal, 9 Septiembre del 2.010



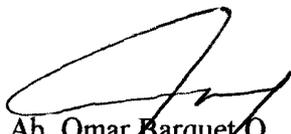
Simón Calle Azuero
C. C. No. 090473022-3
Dom. Calle Tarquí No. 101-Naranjal

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjal

Manuel Encalada Mora y Abraham Ramírez

Número de Repertorio: 2010- 1994

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Quince de Septiembre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 206 a 206 con el número de inscripción 104 celebrado entre: ([COMPANIA ANONIMA SOCIEDAD AGRICOLA COMERCIAL PICOLOMONDO S.A. en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([CALLE AZUERO SIMON ALADINO con el cargo GERENTE]).



**Ab. Omar Barquet Q.
Registrador de la Propiedad .**

